



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre cinco de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00160 00

Demandante: ABELARDO ANTONIO GÓMEZ

Demandada: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., Advertida que la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, confirmó el auto del 16 de mayo de 2023 de liquidación de costas.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 152 de septiembre 6 de
2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria